CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 JUN 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:11 pm

MOCIÓN DE SALUDO

El congresista de la República, **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro titular del Grupo Parlamentario "Perú Libre", en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República que tiene fuerza de ley, presenta la siguiente Moción de Saludo:

Considerando:

Que, el General don José Francisco de San Martín y Matorras y el Ejército Libertador desembarcaron en la Bahía de Paracas, de la provincia de Pisco en el departamento de Ica, el 08 de septiembre de 1820. En Pisco permaneció hasta el 26 de octubre de 1820, donde dictó los primeros decretos con los que comenzó la gesta libertadora, que tuvo como uno de sus grandes hitos la proclamación de la Independencia del Perú, el 28 de julio de 1821.

Como recordamos Don José Francsico de San Martín y Matorras, nació el 25 de febrero en Yapeyú, en la provincia de Corrientes de Argentina. Fue una figura clave para la concreción y la consolidación de la independencia política Argentina y contribuyó de manera decisiva en los procesos independentistas de Chile y del Perú.

Que, el General San Martín, firmó en la ciudad de Pisco, **el decreto de 21 de octubre de 1820**, en su calidad de Capitán General y Comandante Jefe del Ejército Libertador del Perú, creando, la **primera bandera nacional con los colores blanco y rojo,** siendo los miembros del Escuadrón de Caballería "Auxiliares de Ica", los primeros soldados en portar este pabellón histórico.

Que, el 7 de junio se conmemora el Dia de la Bandera y la Batalla de Arica, librada el 7 de junio de 1879, en la cual el Ejército Peruano al mando del Coronel Don Francisco Bolognesi, dio ejemplo de valor y estoicismo al enfrentar al agresor chileno en desigualdad de condiciones, luchando uno contra seis, en defensa del territorio patrio.



Que, cuando el alto mando chileno lo invitó a rendirse,el Coronel Bolognesi, Jefe de la Plaza, respondió con firmeza **"...tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho"**. Luego, en el asalto final, murió con su palabra empeñada.

Que, años después, su ejemplo vive en los peruanos comprometidos en rescatar al país de su crisis social, económica y de orden interno, sentando las bases de su desarrollo en un clima democrático y pacífico.

Que, dentro de este compromiso se circunscribe que el Ejército Peruano, tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia; interviniendo en los estados de excepción de acuerdo a la Constitución Política del Estado y participando en el desarrollo económico y

social del pais,y en la Defensa Civil de acuerdo a la normatividad legal vigente en el territorio nacional.

Que en el artículo 2° de la Ley 23586 promulgada por el Congreso de la República de Perú, el 24 de febrero de 1983, **se declaró que la provincia de Pisco es "*Cuna de la Primera Bandera Nacional*"** en recuerdo del decreto de 21 de octubre de 1820, firmando por el Libertador San Martin, según hemos referido.

Que, el Parlamento Nacional de Perú, presenta su saludo institucional a nuestra patria y a nuestros soldados que entregaron su vida en la Batalla de Arica donde se inmoló el oficial Alfonso Ugarte, defendiendo la Bandera Nacional en un acto heroico. Es por ello que cada 07 de junio los peruanos celebramos el dia de la bandera como muestra de orgullo, valor y heroismo por lo que significa los colores patrios.

Por las consideraciones históricas expuestas en la presente Mocion de Saludo;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar nuestro mas patriótico saludo y homenaje a nuestro pais a través del Ejército Peruano, asi como a las autidades policiales, politicas, eclisiasticas y a la población peruana, renovando el compromiso de fidelidad a nuestra Bandera Nacional, por conmemorarse este 07 de Junio "**Dia de la Bandera Nacional del Perú**", que nos impulsa aquí y en el extranjero a seguir contribuyendo en la construcción de un Perú más justo, donde sus hijos convivan en un Estado de derecho, democracia y paz.

SEGUNDO: Comunicar la presente Moción de Saludo a todas las autoridades politicas, militares, policiales, y eclesiásticas y a la población de Pisco en su conjunto.

Lima, 07 de Junio de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA